DECRETO Nº 1067

NEUQUÉN, 09 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 2985-M-2026 la Ordenanza N° 14471, el Decreto N° 0714/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14471 se estableció el marco normativo para la planificación, desarrollo, administración y adjudicación de tierras en el Parque Industrial Capital (PIC), constituyéndose en una herramienta central de política pública orientada a promover el desarrollo productivo, la generación de empleo genuino y la diversificación de la economía local;

Que la citada Ordenanza establece las bases y condiciones generales para la organización, desarrollo y disposición de las tierras que integran el Parque, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a adoptar las medidas necesarias para su implementación;

Que mediante Decreto N° 0714/2026 se convocó a las personas humanas y jurídicas con domicilio legal constituido en la Provincia del Neuquén, a participar de la instancia de preinscripción de interesados en la futura adquisición de tierras en el Parque Industrial Capital (PIC), con el objeto de relevar, planificar y organizar la ocupación territorial del predio de manera preliminar, sin que ello genere ningún derecho adquirido de adjudicación de tierras;

Que a través de la Disposición N° 0002/26 emitida por la Coordinación de Desarrollo Económico y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, se estableció el día 28 de agosto de 2026, como fecha de cierre de la convocatoria para la referida preinscripción, a los fines de la confección del Padrón Oficial de Interesados en la adquisición de tierras del Parque Industrial Capital (PIC);

Que asimismo, la Disposición N° 0003/26 emitida por la misma Coordinación dispuso, luego de verificar la información recepcionada, que el citado Padrón Oficial de Interesados se encontraba confeccionado, cerrado y consolidado;

Que la Federación de Cámaras del Sector Energético de la Provincia del Neuquén (FECENE) —en representación de las cámaras y entidades que la integran— ha manifestado mediante presentación formal la necesidad urgente de disponer de suelo urbano e industrial para el desarrollo de las actividades productivas de la región solicitando la venta de las tierras que integran el Parque Industrial Capital (PIC);

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Que dicha entidad destaca que la disponibilidad de las tierras constituye una herramienta fundamental para avanzar en la consolidación de un nuevo espacio destinado a la radicación de empresas, la generación de inversiones, el desarrollo de infraestructura y la creación de empleo, fortaleciendo la matriz productiva de la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de las atribuciones conferidas al Órgano Ejecutivo Municipal en materia de planificación urbana, ordenamiento territorial y promoción del desarrollo económico local por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 14471, resulta una atribución propia y razonable instrumentar los mecanismos de gestión de suelo apto que consoliden a la ciudad como nodo logístico y de servicios de la cuenca;

Que del relevamiento efectuado surgió que un total de seiscientos seis (606) interesados se presentaron en el marco de la referida instancia de preinscripción, solicitando en su conjunto una superficie total aproximada de mil trescientas setenta y dos (1.372) hectáreas;

Que la contundente respuesta a la convocatoria ha evidenciado un marcado interés del sector empresario y una significativa demanda de superficies, consolidando al Parque Industrial Capital (PIC) como un motor estratégico para la diversificación de la matriz productiva, la generación de empleo genuino y el fortalecimiento del desarrollo económico local;

Que concluida dicha etapa de preinscripción y verificada la documentación e información remitida por los interesados, la Coordinación de Desarrollo Económico y Relaciones Institucionales sistematizó la información recabada, quedando consolidado el "Padrón Oficial de Interesados", previsto en el artículo 3°) del Decreto N° 0714/2026;

Que el desarrollo de un proyecto de esta magnitud exige la ejecución progresiva y sostenida de obras de infraestructura, servicios y demás intervenciones urbanísticas indispensables para su funcionamiento, las cuales demandan una inversión significativa y planificada por parte de la Municipalidad de Neuquén;

Que en el marco del proceso de relevamiento y evaluación de la demanda para el desarrollo e inversión del referido Parque Industrial, resulta necesario establecer un criterio amplio, inclusivo y definitivo que abarque a la totalidad de los empadronados, permitiendo convocar a todos los interesados;

Que esta convocatoria integral y generalizada responde estrictamente a la necesidad de dar impulso a la totalidad de los proyectos presentados, optimizando los tiempos administrativos y acompañando la dinámica operativa que demanda el sector hidrocarburífero e industrial asociado a Vaca Muerta, cuyos emprendimientos conllevan inversiones estratégicas y un impacto inmediato en la generación de empleo genuino;

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1067-26

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose completado las instancias previas de relevamiento, resulta procedente convocar en esta instancia a la totalidad de los empadronados, estableciendo los recaudos formales y la presentación de las respectivas propuestas de desarrollo e inversión;

Que este esquema unificado equilibra la planificación urbana y la inversión en infraestructura, permitiendo consolidar el Parque Industrial Capital (PIC) como un polo de desarrollo competitivo para la región;

Que se solicitará a los interesados que acompañen una propuesta de desarrollo e inversión, que permitirá a la Municipalidad contar con información objetiva y verificable sobre el tipo de actividad a desarrollar, el plazo y monto estimado de inversión, la proyección de puestos de trabajo a generar y de metros cuadrados a construir, a fin de evaluar el impacto socioeconómico de cada proyecto y priorizar su radicación conforme a parámetros técnicos y objetivos;

Que dicha propuesta deberá presentarse bajo la modalidad de Declaración Jurada, mediante el formulario que como Anexo Único forma parte del presente Decreto, conjuntamente con la documentación exigida por el artículo 2°) del Decreto N° 0714/2026, dando cumplimiento al artículo 3°) de la Ordenanza N° 14471, fortaleciéndose de ese modo la transparencia del proceso, asegurando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad y concurrencia;

Que corresponde hacer saber a las personas humanas y jurídicas las incompatibilidades para contratar que surgen de la Declaración Jurada que obra como Anexo Único y que, en caso de estar alcanzados por alguna de ellas, serán excluidas como interesadas;

Que se expidió la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Económico y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, mediante Dictamen N° 006/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 763/2026;

Que a fin de operativizar lo establecido en el presente Decreto corresponde que, a través de la citada Coordinación de Desarrollo Económico y Relaciones Institucionales, se efectúen las comunicaciones de rigor a los interesados;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquen

1067-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVÓCASE a las personas humanas y/o jurídicas ---------- incorporadas al Padrón Oficial de Interesados, a presentar las propuestas de desarrollo e inversión hasta el día 02 de noviembre de 2026 inclusive, en el marco de lo dispuesto en las Disposiciones N° 0002/26 y N° 0003/26 emitidas por la Coordinación de Desarrollo Económico y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor de la Declaración Jurada de la ---------- Propuesta de Desarrollo e Inversión del Parque Industrial Capital, que como Anexo Único forma parte del presente decreto.

Artículo 3°) INSTRÚYASE a la Coordinación de Desarrollo Económico y ---------- Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a recibir en forma expresa, en sobre cerrado y con firma notarialmente certificada, la Declaración Jurada cuyo tenor se aprueba en el artículo 2°) de la presente norma legal de las personas humanas y/o jurídicas que se encuentren incorporadas en el Padrón Oficial de Interesados creado por Decreto N° 0714/26 y acompañada de la siguiente documentación, según corresponda:

a) Copia certificada ante escribano público de la documentación societaria: Estatuto social, Contrato Social y sus modificaciones, con la respectiva inscripción ante el organismo registral competente.

b) Copia certificada ante escribano público del acta de designación de autoridades vigentes y del acta de distribución de cargos, en caso de corresponder, con la respectiva inscripción ante el organismo registral competente.

c) Copia certificada notarialmente del instrumento pertinente que acredite facultades de representación, en caso de corresponder.

d) Copia certificada notarialmente del D.N.I. correspondiente al representante legal o al apoderado.

e) Constancia vigente de inscripción fiscal emitida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

f) Constancia vigente de inscripción impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

g) En caso de personas físicas, deberán cumplir con la documentación prevista en los incisos c), d), e) y f) del presente artículo.

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación ---------- de Desarrollo Económico y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, podrá incorporar excepcionalmente al Padrón Oficial de Interesados a empresas de servicios públicos municipales concesionados que así lo requieran ante la autoridad de aplicación, debiendo dar cumplimiento a las previsiones del artículo 3°) y del Anexo Único del presente decreto; como así también podrán ser empadronadas las personas humanas y/o jurídicas preinscriptas en el marco de la convocatoria realizada en virtud del Decreto N° 0714/26 que lo soliciten y siempre que cuenten con licencia comercial con más de treinta (30) años en la ciudad de Neuquén y cumplan con las formalidades previstas en el artículo 3°) y en el Anexo Único del presente decreto.

Artículo 5º) FACÚLTASE a la Coordinación de Desarrollo Económico y ---------- Relaciones Institucionales a arbitrar los mecanismos pertinentes para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 6°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ---------- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Gobierno y Coordinación.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----------/ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Abog. Olivia López de Murillas
Direccion Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Tecnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

1067-26

ANEXO ÚNICO

DECLARACIÓN JURADA PROPUESTA DE DESARROLLO E INVERSIÓN PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL

1. DATOS DEL PROPONENTE

Persona Humana:

Nombre y Apellido: .....
CUIT: .....
DNI N°.....
Domicilio legal: .....
Domicilio Especial: .....
Teléfono: .....
Correo electrónico: .....
Actividad principal: .....

Persona Jurídica: .....

Representante Legal/Apoderado:.....
DNI N°.....
Razón Social: .....
CUIT: .....
Domicilio legal: .....
Domicilio Especial: .....
Teléfono: .....
Correo electrónico: .....
Actividad principal: .....

Incompatibilidades para adquirir tierras en el PIC:

- Los funcionarios de la Administración Pública Municipal y las firmas integradas totalmente por aquellos o cuando estando compuesta en forma parcial, alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o socio gerente.

- Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación o conclusión del concurso.

- Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.

- Las personas humanas o jurídicas que posean cualquier causa litigiosa pendiente con la Municipalidad, ya sea en sede administrativa y/o judicial.

- Toda persona a la que, dentro del término de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta, se le hubiera rescindido un Contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Municipal.

- Los incluídos en el Padrón Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2333 y la Ordenanza N° 14057 y sus modificatorias.

- Los incluidos en el Registro de Único de Personas condenadas por delitos de violencia de género creado por Ley provincial N° 3233.

Abog. Olivia López de Murillas
Direccion Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquén

1067-26

No se admitirá la participación de un mismo interesado en más de una propuesta, ya sea una persona humana o jurídica, en forma individual y/o como integrante de una persona jurídica. En caso de verificarse la presentación de un mismo interesado en dos o más propuestas, deberán optar por una de las propuestas, sin derecho a reclamo alguno, en el plazo perentorio que determine la autoridad de aplicación, bajo apercibimiento de desestimarse ambas propuestas.

SI [ ]

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Denominación del Proyecto:

.....

Actividad / Rubro industrial:

.....

Superficie de terreno requerida. NOTA: No podrá ampliar la cantidad ya solicitada.

.....has.

Breve reseña del proyecto:

Describir sintéticamente el objeto de la inversión, actividad productiva, principales productos o servicios y etapas de desarrollo.

3. INVERSIÓN ESTIMADA

INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA: .....

($_____)

Concepto – Infraestructura y obras	Inversión estimada
Obras civiles / construcción edilicia	$ .....
Obras de infraestructura para servicios	$ .....
Pavimentos / playones / circulación	$ .....

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Tecnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquén

1067-26

Cerramientos / cercos	$ .....
Oficinas y dependencias administrativas	$ .....
Sector productivo	$ .....
Depósitos / almacenamiento	$ .....
Otras obras	$ .....
TOTAL INFRAESTRUCTURA ESTIMADA	**$ .....**

Concepto – Equipamiento y bienes de capital	**Inversión estimada**
Maquinarias	$ .....
Equipos de producción	$ .....
Equipos auxiliares	$ .....
Herramientas	$ .....
Equipamiento tecnológico	$ .....
Equipamiento informático	$ .....
Vehículos / utilitarios afectados al proyecto	$ .....
Otros bienes de capital	$ .....
TOTAL EQUIPAMIENTO ESTIMADO	**$ .....**

TOTAL ESTIMADO INFRAESTRUCTURA + EQUIPAMIENTO: $ .....

4. PROYECTO EDILICIO

Cubierta:..... m²

Semicubierta: ..... m²

Descubierta / operativa:.....m²

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquén

1067-26

Sector	Superficie estimada
Sector administrativo	..... m²
Sector productivo	..... m²
Depósitos / almacenamiento	..... m²
Servicios / vestuarios / sanitarios	..... m²
Otros sectores	..... m²
TOTAL	..... m²

SUPERFICIE TOTAL ESTIMADA A CONSTRUIR ..... m²

Descripción del proyecto edilicio:

Abog. Olivia Lopez de Murillas
Direccion Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinacion
Municipalidad de Neuquén

1067-26

5. INVERSIÓN EN OBRA POR SUPERFICIE

Sector	Superficie	Inversión	Inversión por m²
Administrativo	...m²	$	$..../m²
Productivo	...m²	$	$..../m²

Inversión total estimada en infraestructura: $.....

6. MANO DE OBRA PROYECTO EN FUNCIONAMIENTO

Tipo de empleo	Cantidad estimada
Personal administrativa	
Personal técnico	
Personal operativo / producción	
Personal de mantenimiento	
Personal profesional	
Otros	
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DIRECTOS	

Puestos de trabajo indirectos estimados: .....

Trabajadores durante la construcción: .....

Trabajadores durante la operación: .....

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en carácter de representante de la firma proponente, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la información consignada en el presente formulario es verdadera, completa y corresponde a la propuesta de desarrollo e inversión que se proyecta ejecutar en el Parque Industrial.

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1067-26

DECLARO BAJO JURAMENTO NO estar incurso en ninguna de las Incompatibilidades para Adquirir Tierras en el Parque Industrial Capital señaladas precedentemente. Cualquier falseamiento u omisión en lo manifestado, será causal de rechazo de su solicitud, advertida en cualquier instancia de su implementación.

Declaro **BAJO JURAMENTO** que la documentación respaldatoria presentada es verdadera, completa y actualizada.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que la información y la documentación suministrada podrá ser utilizada por la autoridad competente para su análisis y evaluación técnica, económica y productiva de la propuesta, y que cualquier modificación sustancial respecto del proyecto, inversión, superficie, actividad, cronograma de obras o destino de las instalaciones deberá ser previamente comunicada a la autoridad municipal correspondiente para su intervención de competencia respecto de la documentación técnica, económica, ambiental y administrativa que corresponda presentar conforme a la normativa aplicable vigente.

Lugar y fecha: .....

Firma: .....

Aclaración: .....

DNI: .....

Carácter / representación: .....

Razón Social: .....

Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN